



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 381/86

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el proyecto de contrato de locación de servicios a celebrarse entre el Instituto de Beneficio de Minerales (UNSa. - CONICET) y la firma PARTY S.A., relacionado con la ejecución de trabajos orientados al aprovechamiento integral de los recursos existentes en el Salar del Rincón (Salta); y

CONSIDERANDO:

Que es misión de la Universidad fomentar la investigación, tanto dentro como fuera de su ámbito físico;

Que el desarrollo de tales tareas redundarán en beneficio del Instituto de Beneficio de Minerales (IN BE MI) y Party S.A.;

Que se ha cumplido con la intervención del Comité de Supervisión Científica del mencionado Instituto, por lo que Asesoría Jurídica no tiene observación legal que formular, según dictamen obrante a Fs. 6;

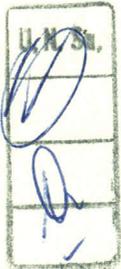
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 26/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 12 de Junio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido proyecto de locación de servicios conforme al texto que obra de Fs. 1 a 4, autorizándose a formalizar el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 395 - 86